PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-ANT-CTMA-0119-2026

OBJETO: 05_9204_456 CONTRATAR COMPRA DE ESTANTERÍA O MINI RACK INDUSTRIAL PARA SOPORTAR HASTA 500 KG ADECUADA PARA ALMACENAR LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS UTILIZADAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN PARA EL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el cronograma del proceso de la referencia y en atención a procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, convocó en el presente proceso a las MiPymes para que presentaran solicitud de limitación en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recibieron tres (3) solicitudes de convocatoria para limitar el proceso a MiPymes. La documentación fue remitida por las siguientes empresas:

SOLUCIONES METALICAS EN ALMACENAMIENTO SAS NIT 901190689-6 – MIPYMES NACIONAL
AMI SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S NIT 901545945-2 - MIPYMES DEPARTAMENTAL
MAICOSER JC S.A.S NIT 900321382-0 - MIPYMES DEPARTAMENTAL

La entidad, una vez revisada la documentación aportada, evidenció que tres (3) MiPymes cumplen con los requisitos establecidos en normatividad vigente, por lo que el presente proceso se limitará a **MIPYMES DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA**, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

La decisión adoptada se encuentra alineada con el enfoque del Decreto 1860 de 2021, en cuanto promueve el fortalecimiento del tejido empresarial y el desarrollo económico municipal, sin afectar los principios de selección objetiva ni la pluralidad de oferente.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.